

Decreto preventivo  
autorizado por el Consejo de familia de dichos  
menores, segun aparece de acta que en testi-  
monio me exhibe, da y confiere poder cum-  
plido, amplio, bastante cual en derecho se  
requiere y sea necesario, a Don Angel Apro-  
picio y Lozano, militar retirado, vecino de Ma-  
drid, para que cobre en la Direccion general de  
la Deuda y Clases pasivas de Espana las canti-  
dades que correspondan a sus tutelados men-  
sualmente como pensionistas del Abontepu-  
e Militar en concepto de huérfanos del Capitan  
Don Segundo Rodriguez y Perez; pudiendo a  
efecto presentar y recoger documentos, establecer  
recursos, firmar instancias y solicitudes, de-  
quidaciones, nominas y nominillas y cuales-  
quiera otros documentos que sean necesarios  
para llenar cumplidamente este mandato  
tanto en dicha Dependencia como en cualquier  
otra del Estado español, pues para todo lo es-  
puesto y sus incidencias le confiere el presente  
poder sin limitacion y con la facultad de sus-  
tituirlo, revocar sustituciones y nombrar otros  
obligandose desde ahora a estar y pasar por

cuanto se le tiene  
cuanto haga en su ejercicio.

Así lo dijo y otorga a presencia de los testigos Don  
Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez Diaz,  
vecinos y del comercio de esta ciudad.

Enterados todos del derecho que la ley les concede pa-  
ra leer por sí este documento, renunciaron a él,  
por lo que y por su acuerdo procedi a la lectura ínte-  
gra del mismo en cuyo contenido se ratifica el otor-  
gante y todos firman. De todo lo cual, de conocer  
al otorgante y a los testigos y constarme su ocupa-  
cion y vecindad, así como de todo lo demás con-  
tenido en este instrumento público, como Consul  
autorizante, doy fe.

Manuel de Bazar

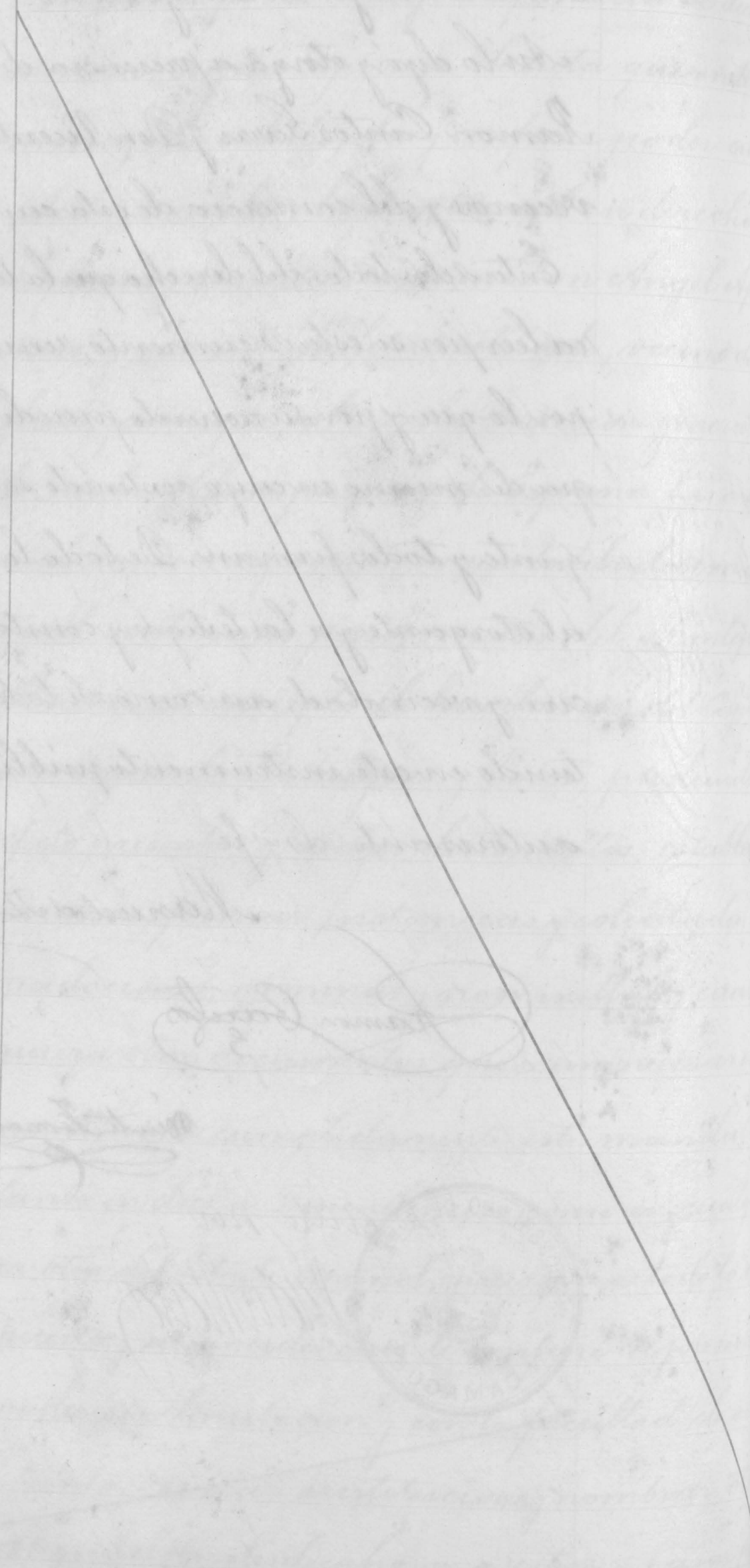
Ramon Cantos

Vicente Fernandez



ante mí  
Manuel de Bazar

creta ochenta





Ciento ochentium

Número Cuarenta y uno bis  
Acta de Faltas y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey

En su fecha de a doce de Marzo de mil novecientos tres, en  
fue la primera copia para el  
calde de Ferreras de Arriba  
Mata

te mi Don Juan Mata y Barrio, Consul de  
España en esta presidencia, y estando presentes  
los señores que al final se dirán, compareció  
el nro Francisco Ortiz Rivero que dijo  
ser de estado soltero, de campo, vecino del  
central "Silveira", Ciego de Avila, y manifiesta  
que correspondiendo al llamamiento del  
año actual para el reclutamiento y reclutamen-  
to del Ejército, se presentaba para que sea ta-  
llado, pesado, medido y reconocido, pi-  
diendo que por el actuante se le cuenta  
del resultado al Ayuntamiento que pertenece,  
y al efecto declara que es hijo de Manuel y de  
Rosa, que nació el cinco Agosto de mil ocho-  
cientos noventa y dos en Ferreras de Arriba  
Ayuntamiento de idem provincia de

ciento ochentidos  
Lamora, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del compareciente que resultó con la de un metro quinientos veinte y cinco milímetros, dando un peso de cuarenta y nueve kilogramos y ochenta y siete centímetros de circunferencia torácica. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para excusarse o excluirse del servicio, dijo que no tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este acto cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expulso dicho Doctor, para acompañar a la presente testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo, Don

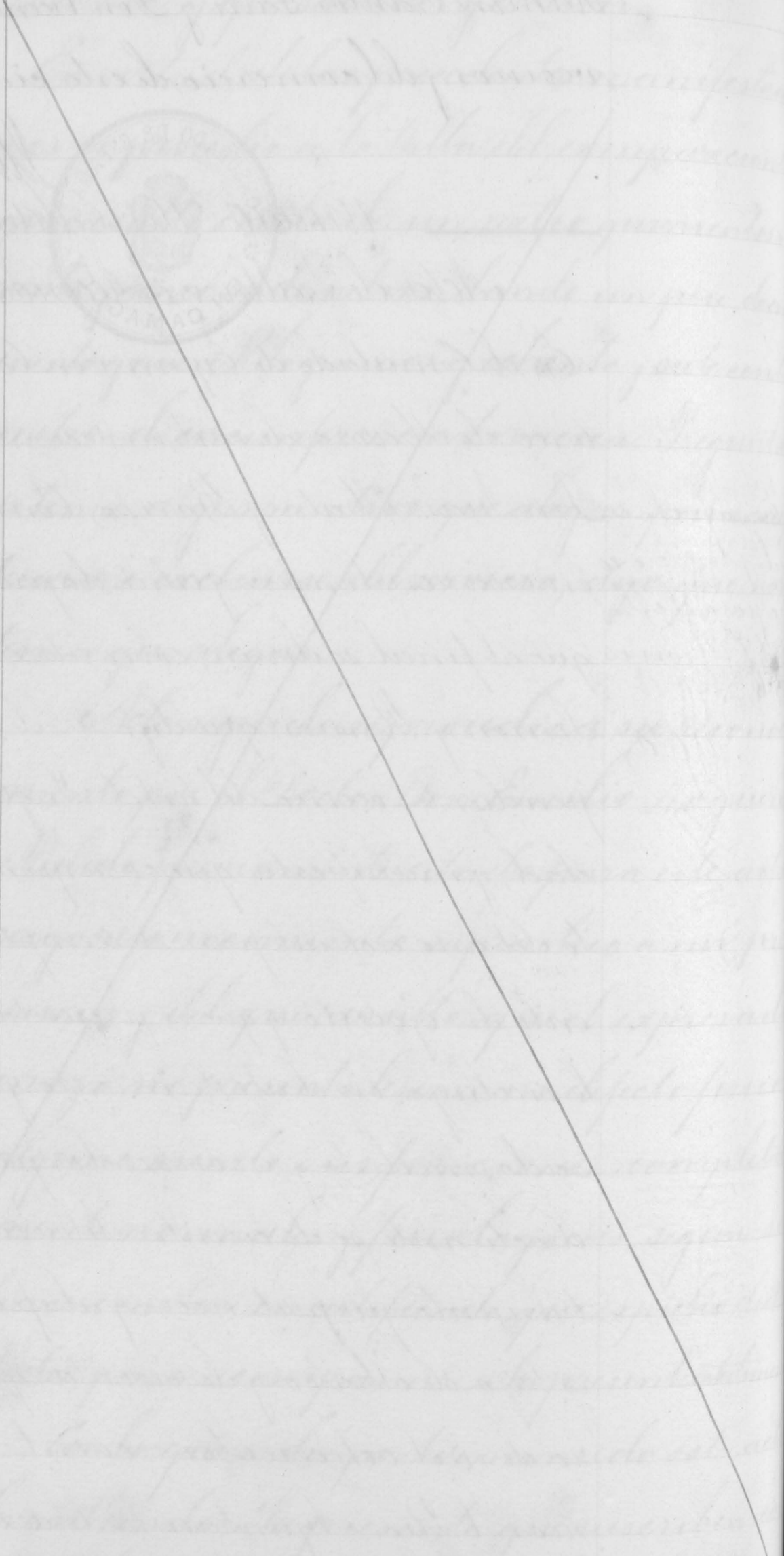
Acuerdo ochentitres

Ramon Cantos Garriz y Don Vicente Fernandez Diaz  
vecinos y del comercio de esta ciudad.



Muñata

Ceato o chenti enatio



CONSUL  
REPU  
En s  
pedi p  
pia pa  
de de C  
del Rio



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN  
CAMAGÜEY  
REPUBLICA DE CUBA

Ciento ochentidós

Número Cuarenta y dos

Acta de Falla y de reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a ca-  
torce de Marzo de mil novecientos trece, ante mi,

En su fecha de Don Juan Mata y Barrio, Consul de España  
pedi' primera co-  
pia para el cabal-  
do de Cebrones  
del Rio.

en esta residencia, y estando presentes los señores  
que al final se dirán, compareció el mozo José

Mata

Simon y Ramos, que dijo ser de estado soltero, de-  
pendiente, vecino del hotel "Inglaterra" de esta ciu-  
dad, y manifiesta que corresponde al llamamien-  
to del año actual para el reemplazo y reclutami-  
ento del Ejército y que se presentaba para que se  
le incluya en el alistamiento y sea tallado, pe-  
sado, medido y reconocido, pidiendo que por  
el actuante se de cuenta del resultado al Ayun-  
tamiento que pertenece, y al efecto declara: que  
es hijo de Mateo y de Vicenta, que nació en Mar-  
zo de mil ochocientos noventa y dos en Cebro-  
nes del Rio, Ayuntamiento de idem, Partido Ju-  
dicial de la Bañera, provincia de Leon, y



ciento ochentiseis  
que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla del compareciente que resultó con la de un metro seiscientos setenta y siete milímetros, dando un peso de sesenta y cinco kilogramos y ochenta y seis centímetros de circunferencia torácica. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Puñado, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado moro no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según hace constar en certificado que expedió dicho Doctor, para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo, Don Ramon

Ciento ochentisiete  
Cantos Gavi y Don Vicente Fernandez Diaz,  
vecinos y del comercio de esta ciudad.

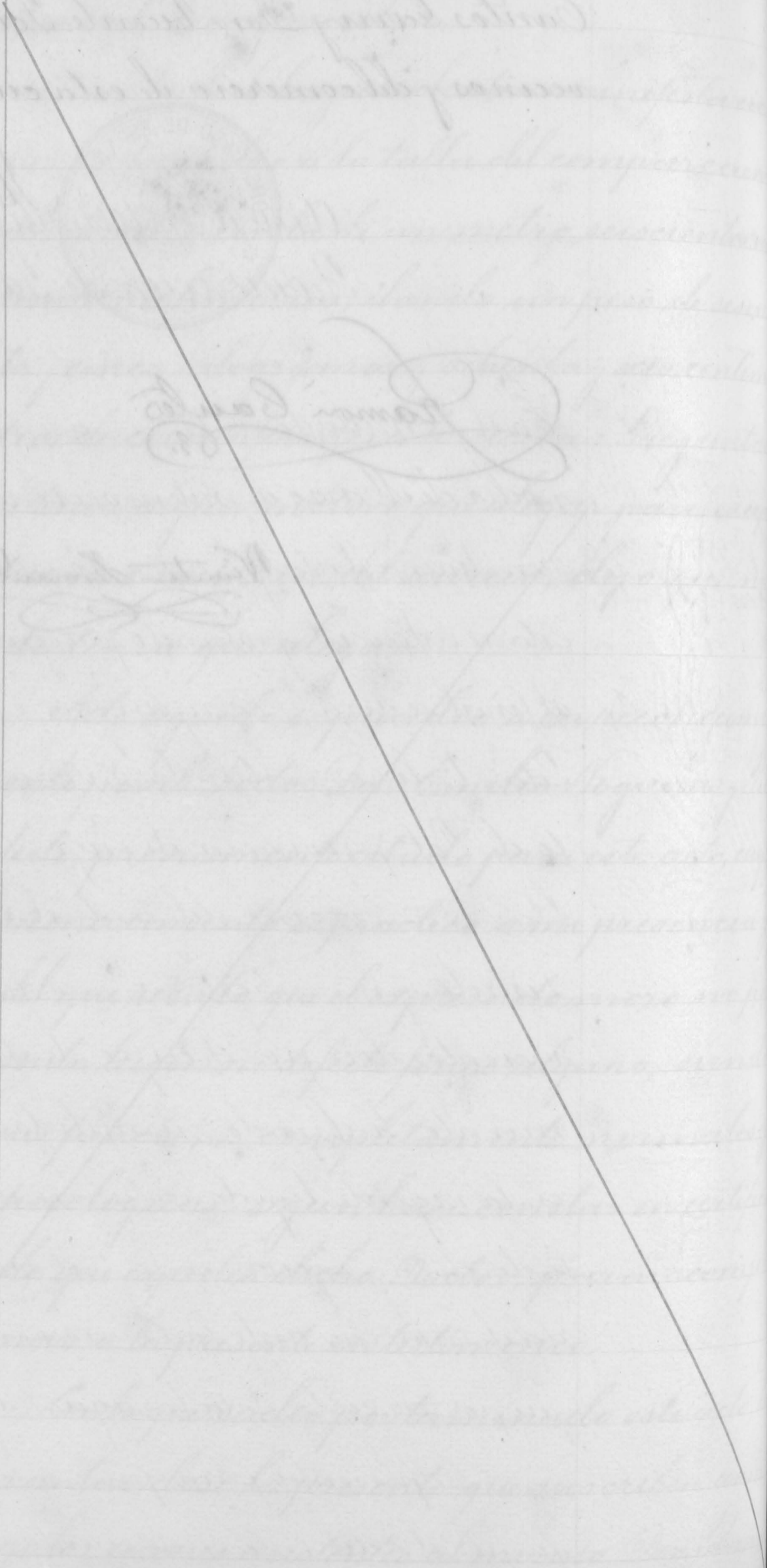


*Mano*

Ramon Cauter  
9.

Vicente Fernandez  
*[Signature]*

creulo ochentlioho



CON  
Eu  
di p  
para  
de

cuénto o cheutimene



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN  
CAMAGÜEY  
REPUBLICA DE CUBA

## Número Cuarenta y tres Ratificación de Falta

En el Consulado de España en Camagüey, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos trece, ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al final se dirán, compareció el moro Antonio Pita Valiño, natural de Balonga, Ayuntamiento de Pol, provincia de Ciego, hijo de José y de Ramona, vecino del central "Silverra" en este Distrito, y manifiesta, que es quinto de mil novecientos doce por el cupo de dicho Ayuntamiento, habiendo cumplido con lo dispuesto en la vigente ley de reclutamiento en el Consulado de la Nación en la Habana, y que debiendo demostrar ante la Comisión Abiata de Ciego que por ser corto de talla sigue exceptuado del servicio, se presenta para que sea tallado pudiendo que por el actuante se dé cuenta del resultado al

En su fecha expone  
de primera copia  
para el Alcalde  
de Pol.

Mata

Ciento noventa

mencionado Ayuntamiento.

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedio a la talla del compareciente, que resulto con la de un metro quinientos quince milímetros.

Con lo que se dio por terminado este acto levantandose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Carreras Gavi y Don Vicente Fernandez Diaz, Vecinos y del comercio de esta ciudad.

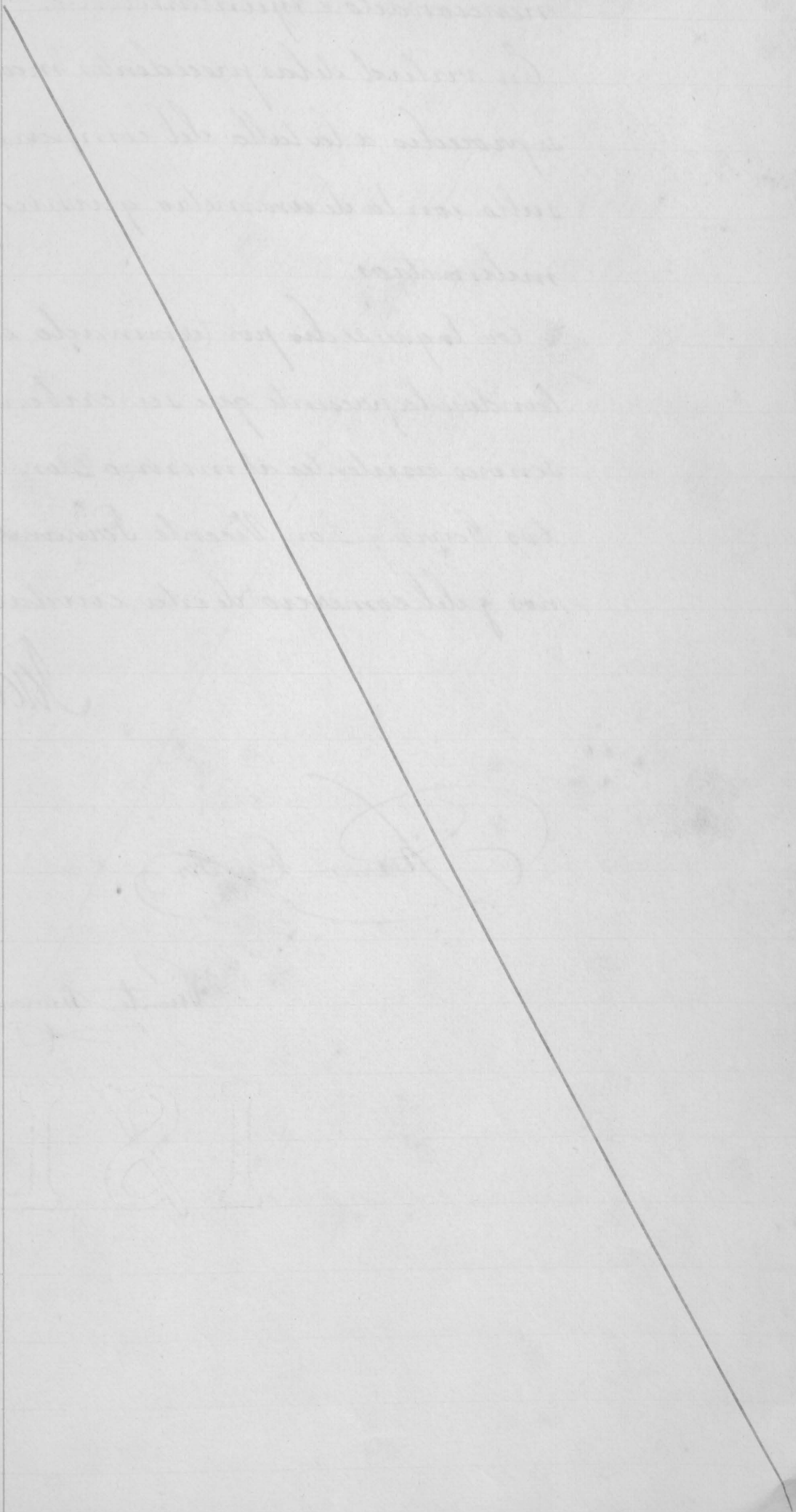


Juan Mata

Ramon Carreras  
9.

Vicente Fernandez

ciento noventa



ciento noventa y dos

*[Faint, mostly illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page. Some words like "del", "de", "y", "de", "del" are visible.]*

En 19  
20 exp  
mra  
pulp

ciento noventa y tres  
Numero cuarenta y cuatro

Informacion testifical

Señor Consul de España


En 19 de Mar-  
zo expedí por  
una copia por  
el promouente

Mald

Juan Ruiz Ramos, soldado licenciado del Regimiento Caballeria de Heronim Cortes, con residencia en esta ciudad, a vel res-  
petuosamente expone: Que debiendo acreditar donde residio desde  
Noviembre de 1898, que fue licenciado, por aparecer erroneamente  
en el Registro de Espanoles de este Consulado que el 27 de Agosto  
de 1904, cuando se inscribio, llevaba de residencia en este pais  
2 años, 3 meses y 11 dias, toda vez que nunca se aumento de el, su-  
plica a Vd sirva instruir expediente de informacion testifica-  
cul sobre dicho informe, digo extremo, y al efecto propone  
para que sean examinados con tal objeto los Señores Fran-  
cisco Bango Gonzalez, Juan Pino Vazquez y Vicente Fer-  
nandez Diaz, vecinos de esta ciudad con domicilio en las ca-  
llas de Babaco n° 14, Soledad n° 16 y Republica n° 37, respecti-  
vamente.

Es justicia que pide en Camaguey a 14 Marzo de 1913

Juan Ruiz Ramos



Por re



Ciento noventa y tres  
cibida en su fecha la presente instancia, cítese al pro-  
movente para que comparezca en este Consulado, a ratifi-  
ficarse en su contenido.



El Consul  
Juan Mata

### Comparecencia.

En el Consulado de España en  
Camagüey a diez y siete de Marzo de mil novecientos  
trece y previa citacion, comparece el Señor Juan  
Ruis Ramos, el que advertido de la obligacion  
de decir verdad, jura en forma hacerlo así.

Preguntado por sus generales, dice que se nombra como queda de-  
cho, que es natural de Málaga, provincia de idem,  
mayor de edad, casado, de campo, vecino de la fin-  
ca el Mirador en este Territorio Municipal.

Preguntado con que objeto interesa se instruya este expedien-  
te de informacion testifical, dice que para acreditar  
que desde que vino a este país, en ventidos de Febrero  
de mil ochocientos noventa y tres, ha permaneci-  
do constantemente en él sin haberse ausentado para

Cientos noventa y tres

provincia de Hugo, casado, del comercio, vecino de esta ciudad con domicilio en la calle de Republica, numero cincuenta y uno, y dicen que no les comprende tacha alguna de las especificadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y manifiestan, que convocan a Juan Ruiz Ramos desde que llego a este pais en el año de mil ochocientos noventa y tres, como soldado del Regimiento de Caballeria de Hernan Cortes, y que les consta que al ser licenciado en Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho tomo en arrendamiento la finca "El Morador", de este Termino Municipal, distante nueve leguas de esta ciudad, sin que desde entonces se haya ausentado de esta provincia y mucho menos del pais, con lo cual se dio por terminada esta declaracion que fue leida por los interesados que la ratifican en lo consignado, asegurando ser cierto, bajo las penas que el Código marca, y en prueba de ello firman la presente declaracion conmigo el infrascrito Consul de España de todo lo cual doy fe.

Francisco Pérez

Juan del Pino.



Juan Ruiz Ramos

Vicente Ferrnandez

ciento noventiseis

ciento noventisiete

*[Faint, illegible handwriting throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*

ciencia no univocidad

*[Faint, illegible handwriting throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*

creído noventinueve  
ninguna parte, no solamente de la Republica que ni de la pro-  
vincia, a cuyo fin propone que sean examinados los testi-  
gos que cita en la instancia con que se encaberan estas di-  
ligencias.

Leida por mi, el Consul, instructor, esta declaracion  
al compareciente, la encuentra conforme en todas sus  
partes y firma ante mi, de que doy fe.



Juan Mata

Juan Ruiz Rome

*[Decorative flourish]*

### Providencia

Camaguey a diez y ocho de Marzo de mil nove-  
cientos trece.

Vista la anterior declaracion citese a los señores  
Francisco Bango Gonzalez, Juan Pino Varguer y Vi-  
cente Fernandez Diaz para que comparezcan en este  
Consulado en la primera audiencia del dia diez y  
nueve del actual, a prestar declaracion en este  
expediente de informacion testifical, recomen-

Arcecientos  
dandoles la mas puntual asistencia.

El Consul

Juan Mata

### Informacion testifical

En el Consulado de España en Camagüey, a diez  
y nueve de Marzo de mil novecientos trece, y previa  
la citacion al efecto ordenada en la anterior provi-  
dencia, ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Con-  
sul de España en esta residencia, comparecen  
Don Francisco Bango Gonzalez, mayor de edad,  
natural de Lanera, provincia de Oviedo, casado  
del comercio, vecino de esta ciudad, con domici-  
lio en la calle de Abaco numero catorce, Don Juan  
Pino Varquez, mayor de edad, natural de Ma-  
laga, provincia de idem, casado, industrial,  
vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de  
Soledad numero diez y seis, y Don Vicente Go-  
nandez Diaz, mayor de edad, natural de Noya



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN  
CAMAGÜEY  
REPUBLICA DE CUBA

Número Cuarenta y cinco

Acta de Falla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey a veinte de Marzo de mil novecientos trece, ante mi,

En su fecha a 20 de  
de primera copia  
para el Alcalde  
de Villardeciervos

Mata

Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al final se dirán, compareció el mozo

Antonio Baladrón Santiago, que dijo ser de estado soltero, de campo, vecino del central "Silveira", en este Distrito, y manifiesta, que correspondiendo al llamamiento del año actual para el reemplazo

En seis de Mayo de mil novecientos trece aperi segun  
da copia para el interesado.

Mata

y reclutamiento del Ejército, se presentaba para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado, pesado y medido y reconocido pudiendo que por el actante se dé cuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara: que es hijo de

Pedro y de Antonia, que nació el nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y dos en Villardeciervos, Ayuntamiento de idem, Partido Judicial de Puebla de Sanabria, provincia de Za-



Ascienis do  
mora, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del comparoiente que resultó con la de un metro quinientos treinta y tres milímetros, dando un peso de cincuenta y cuatro kilogramos y ochenta y siete centímetros de capacidad torácica. Preguntado si tenia algun motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que el de no dar la talla que previene la ley de reclutamiento y el de ser unico hijo varon soltero de padre exagenario, a quien viene manteniendo el producto de su trabajo personal.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras Pulido previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesion ni defecto fisico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiologicas, segun se hace constar en certificado que expidio dicho Doctor, para acompañar a la presente en testimonio.

Los cueros tres  
Condo que se dio por terminado este acto, levan-  
tandose la presente que suscriben conmigo los se-  
ñores asistentes al mismo Don Ramon Cantos Gar-  
ri y Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos y del  
comercio de esta ciudad.

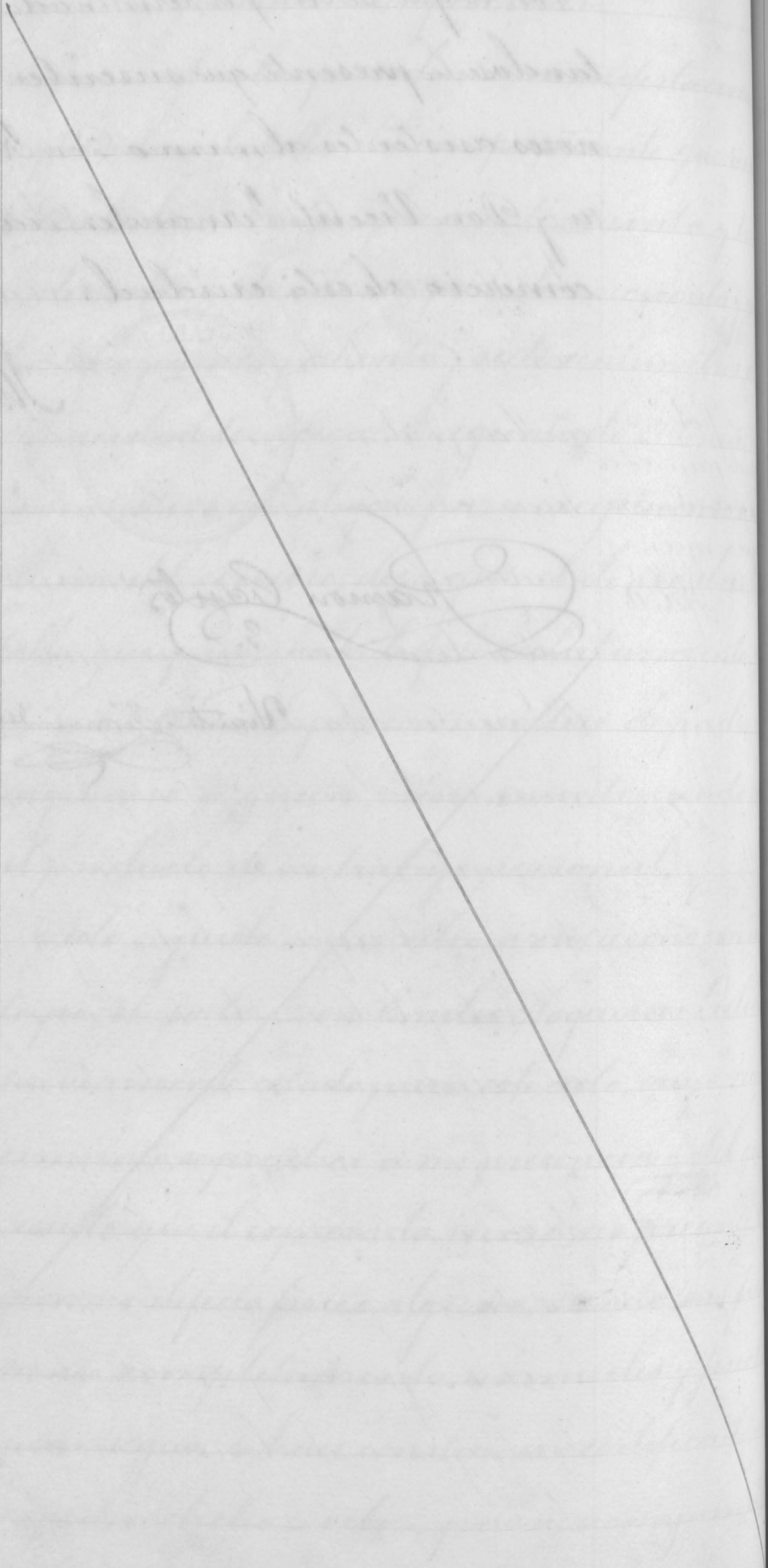


Juan Mata

Ramon Cantos  
9.

Vicente Fernandez

Arceuthobium





Asientos cinco

Numero Cuarenta y seis

Ratificación de excepcion para el servicio

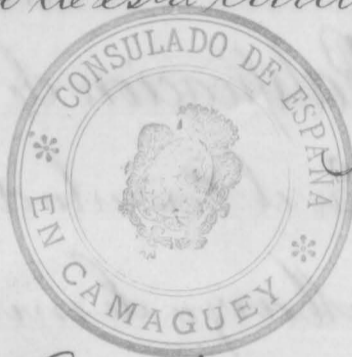
En el Consulado de España en Camagüey, a veinte  
de Marzo de mil novecientos trece, ante mi, Don  
Juan Abata y Barrio, Consul de España en esta  
residencia, y estando presentes los señores que al fi-  
nal se diran, compareció el moro Manuel Vien-  
te Fuentes Blanco, natural de Ardines, Ayunta-  
miento de Rivadesella, provincia de Oviedo,  
y manifiesta que es quinto de mil novecientos  
doce por el cupo de dicho Ayuntamiento, habien-  
do cumplido con lo dispuesto en la vigente ley  
de reclutamiento en este Consulado el trece de  
Marzo del año próximo pasado y que debien-  
do demostrar ante la Comisión Mixta de O-  
viedo que por ser hijo de padre sexage-  
nario sigue exceptuado del servicio, se pre-  
senta para declarar que sigue mantenien-  
do a su padre con el producto de su trabajo personal  
con lo que se dio por terminado este acto, levam-

En su fecha se  
expide primera co-  
pia para el moro  
a que se refiere.

M. Abata

doce y seis

tandose la presente que suscriben conmigo los  
señores asistentes al mismo Don Ramon Ca-  
tos Garri y Don Vicente Fernandez Diaz, ve-  
nos y del comercio de esta ciudad.

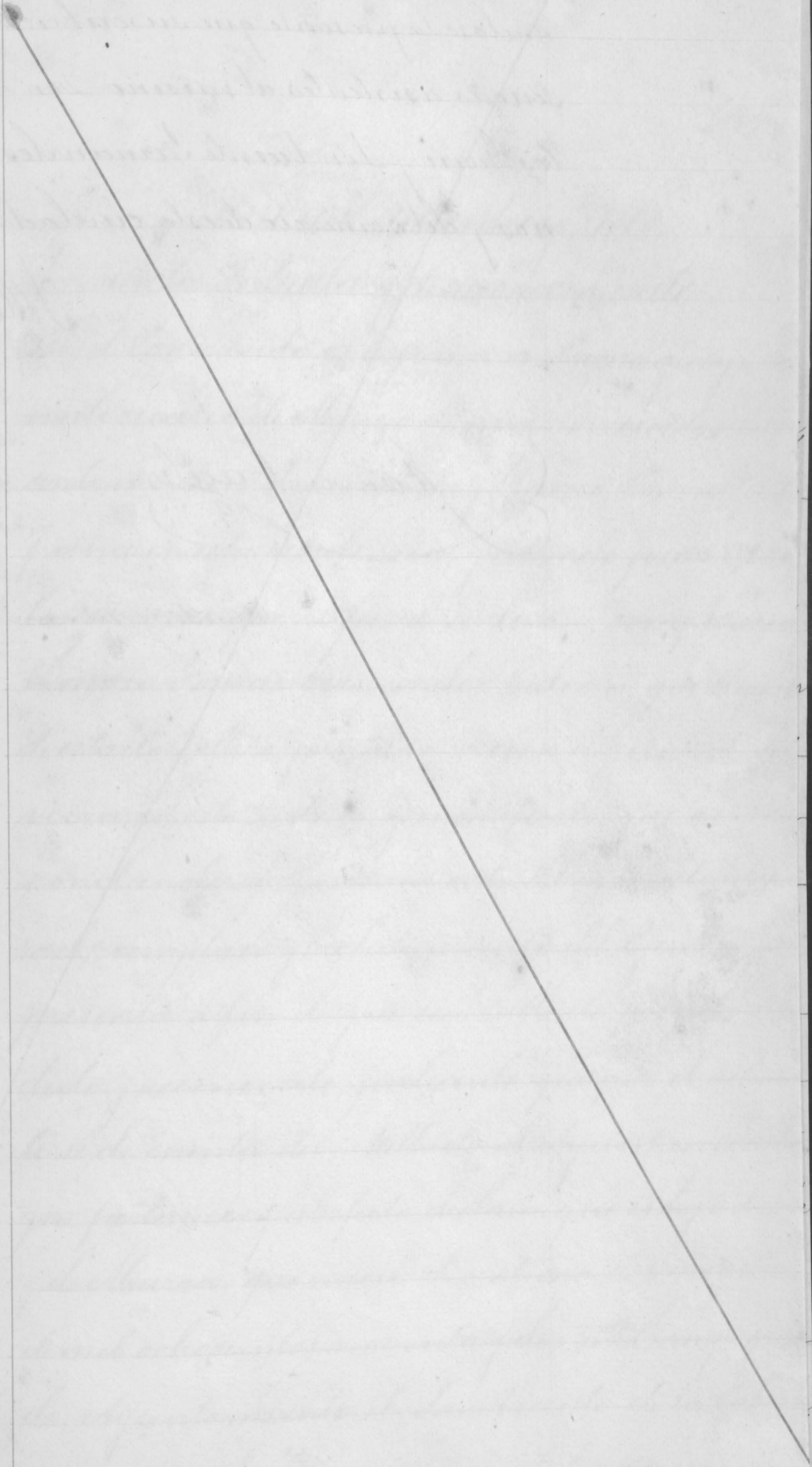


Juan Traves

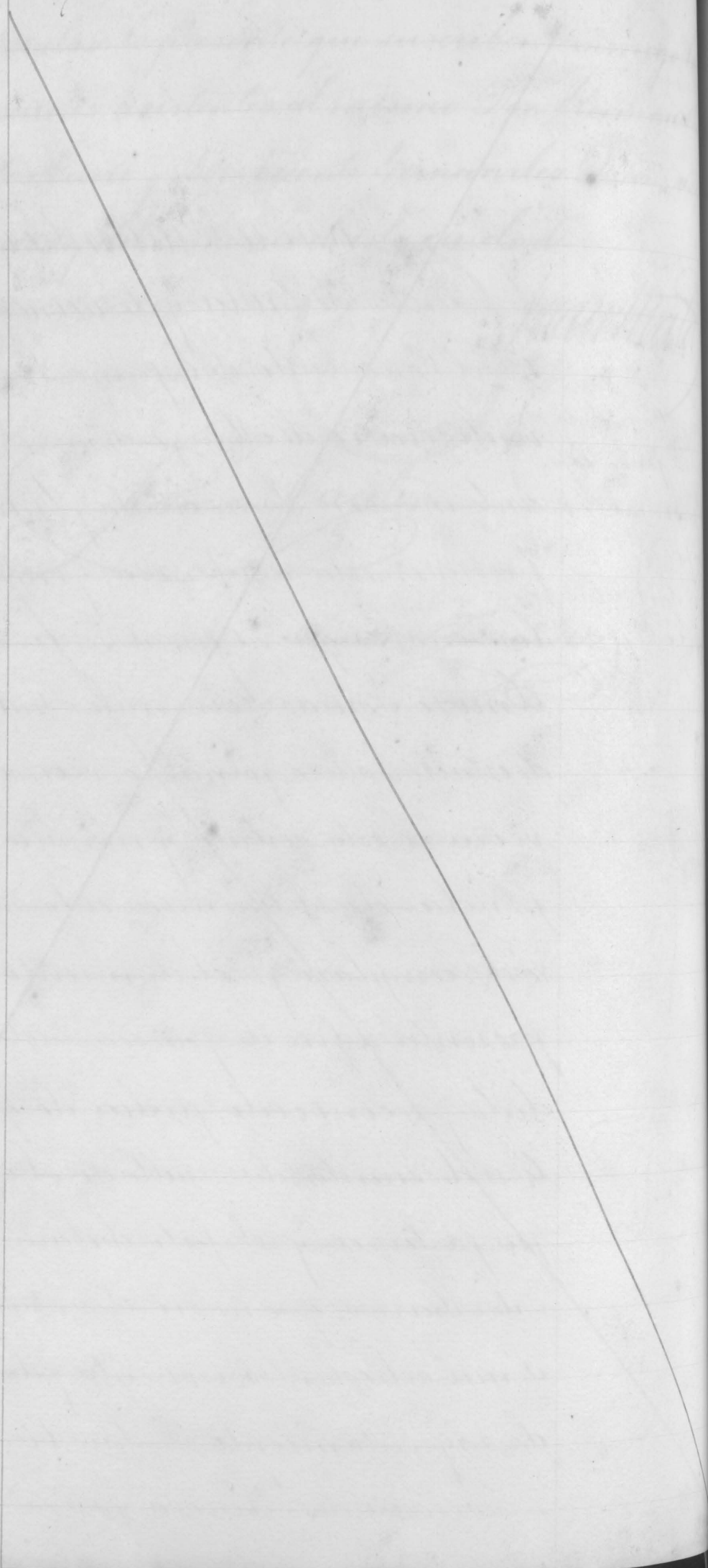
Ramon Barrios  
9.

Vicente Fernandez

Asciendas siete



Dr. ciuitas octo



CONS

RE

Eue  
 que  
 di pr  
 ma pr  
 de de  
 dela

Presencia nueva



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN  
CAMAGÜEY  
REPUBLICA DE CUBA

Número Cuarentay siete

Acta de Falla y de reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a  
veinticuatro de Marzo de mil novecientos trece,

ante mi Don Juan Abata y Barrio, Consul de Es-  
paña en esta residencia, y estando presentes

los señores que al final se dirán, compareció  
el mozo Tomás Fernández Galván, que dijo ser

de estado soltero, jornalero, vecino del central Sel-  
veira en este Distrito, y manifiesta, que corres-  
pondiendo al llamamiento del año actual pa-  
ra el preemplazo y reclutamiento del Ejército, se

presenta a fin de que sea tallado, pesado, me-  
dido y reconocido, pidiendo que por el actuan-  
te se dé cuenta del resultado al Ayuntamiento

que pertenece, y al efecto declara, que es hijo de José  
y de María, que nació el veintuno de Diciembre  
de mil ochocientos noventa y dos en Campogran-

de, Ayuntamiento de San Vicente de la Cábrega,  
provincia de Zamora, y que sabe leer y escribir.

En el Consulado  
y en fecha espe-  
cial de primera co-  
pia para el Alcal-  
de de San Vicente  
de la Cábrega.

Mata



doscientas diez

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del compareciente que resultó con la de un metro quinientos diez y cinco milímetros, dando un peso de cincuenta kilogramos y ochenta y tres centímetros de circunferencia torácica. Interrogado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que únicamente las que resulten de estas diligencias.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no sufre lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor, para acompañar a la presente en testimonio.

De lo expuesto conceptuo a dicho mozo inhabilitado temporal para el servicio del Ejército por tener un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros, (incluido en el artículo ochenta y tres <sup>que previene</sup> de la vigente Ley de Reclutamiento.

Arceimias once

Con lo que se dio por terminado este acto levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos y del comercio de esta residencia. Lo entreparentesis no vale = Vale lo entrelineado.

Juan Mata



Ramon Cantos  
G.

Vicente Fernandez  
F.

Arceutias doce

com

En  
pea  
cop  
A  
ven

doscientas trece



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN  
CAMAGÜEY  
REPUBLICA DE CUBA

Número Cuarenta y ocho  
Acta de Falla y de reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a ven-

En su fecha es. diecinueve de Marzo de mil novecientos trece, ante mí,  
pedi primera Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en  
copia para el  
Ayuntamiento de Santo  
venia.

Mata

al final se dirán, compareció el mozo Valeria-  
no Lorenzo Fraile que dijo ser de estado soltero,  
jornalero, vecino del central "Silvera", en este  
Distrito, y manifestar, que correspondiendo al  
llamamiento del año actual para el reclutamiento  
y reclutamiento del Ejército, se presentaba a fin  
de que sea tallado, pesado, medido y reconocido,  
pidiendo que por el actuante se de cuenta del resultado  
al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara: que  
es hijo de Miguel y de Catalina, que nació el quince  
de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos en San-  
tovenia, Ayuntamiento de idem, provincia de  
Zamora, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones se.

doscientas catorce

procedió a la talla del compareciente, que pesó  
to con la de un metro seiscientos cuarenta y  
milímetros, dando un peso de sesenta y cinco  
kilogramos y noventa centímetros de circun-  
ferencia torácica. Interrogado si tenía al-  
gun motivo que alegar para exceptuarse o ex-  
cluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento  
por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pulido, pro-  
piamente citado para este acto, cuyo reconoci-  
miento se practicó a mi presencia y del que  
resultó que el expresado mozo no presenta lesi-  
ón ni defecto físico alguno, siendo sus funci-  
ones completamente normales y fisiológicas  
según se hace constar en documento que expide  
dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Como que se dio por terminado este acto, levantán-  
dose la presente que suscriben conmigo los señores  
asistentes al mismo Don Ramon Cantos Garza  
y Don Vicente Fernandez, vecinos y del co-  
mercio de esta ciudad.

Juan Mata



doceientos quince

Ramon Cauter (9.)

Vicente Fernandez

Disceuntis pluz 7 seis

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Extensive, very faint and illegible handwriting covering the majority of the page]*

con  
pe  
pro  
cal

Doscientas diez y siete



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN  
CAMAGÜEY  
REPUBLICA DE CUBA

Número Cuarenta y nueve

Acta de Faltas y de reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a ven-

En su fecha a veinticuatro de Marzo de mil novecientos trece, ante mi,

pedi primeramente Don Juan Mata y Barrio, Consul de España

para por el Alcalde de Cospito, en esta residencia, y estando presentes los señores

Mata que al final se dirán, compareció el moro José

Novo Puente, que dijo ser de estado soltero, jorna-

lero, vecino del central "Silveira", en este Distrito,

y manifiesta, que correspondiendo al llamamiento

del año actual para el reemplazo y reclutamiento

del Ejército, se presentaba con el fin de que sea

tallado, pesado, medido y reconocido, pidiendo

que por el actuante se de cuenta del resultado

al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara:

que es hijo de Manuel y de Rosa, que nació el

ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y dos

en Lamas, Ayuntamiento de Cospito, pro-

vincia de Lugo, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones



Excepciones diez y ocho  
se procedió a la talla del compareciente que  
resultó con la de un metro seiscientos, cuarenta  
y cinco milímetros, dando un peso de sesenta  
y siete kilogramos y noventa centímetros  
de circunferencia torácica. Preguntado si  
tenía algún motivo que alegar para excepcionarse o excluirse del servicio, dijo que el  
servicio hijo varón de padre sexagenario  
a quien viene manteniendo con el producto  
de su trabajo personal, por lo que se conside-  
ra comprendido en el caso primero del ar-  
tículo ochenta y nueve de la vigente Ley de Re-  
clutamiento.

A acto seguido se procedió a su reconoci-  
miento por el Doctor Don Emilio Noguera  
Pulido, previamente citado para este acto,  
cuyo reconocimiento se practico a mi presen-  
cia y del que resultó que el expresado no  
presenta lesión ni defecto físico alguno,  
siendo sus funciones completamente nor-  
males y fisiológicas, según se hace constar  
certificado que expidió dicho Doctor para  
acompañar a la presente en testimonio.

Asiendias diez y nueve  
Con lo que se dio por terminado este acto, le  
vantandose la presente que suscriben con mi-  
go los señores asistentes al mismo Don Ra-  
mon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez  
Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad  
Juan Mata



Ramon Cantos  
s.

Vicente Fernandez  
Diaz

Asociación veinte

*[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]*

CON

En

pecu

cop

Al

me



Docientas ventinna

Número Cincuenta

Acta de Falla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camaguey,

En su fecha a veinte seis de Marzo de mil novecientos trece,  
pedi primera copia para el  
Alcalde de Go-  
mesende.

ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de  
España en esta residencia, y estando presentes  
los señores que al final se dicen, compareció

Mata

el nro Manuel Soto Diaz, que dijo ser de  
estado soltero, de campo, vecino del central  
Senado, y manifiesta; que correspondiendo  
al llamamiento del año actual para el reem-  
plaro y reclutamiento del Ejército, se presenta-  
ba para que sea tallado, medido y reconocido,  
pidiendo que por el actuante se de cuenta del  
resultado al Ayuntamiento que pertenece  
y al efecto declara que es hijo de José y de Josefa  
que nació el diez y seis de Mayo de mil ocho-  
cientos noventa y dos en Gomezende, Partido  
Judicial de Celanova provincia de Orense,  
y que no sabe leer ni escribir.

De cuantas medidas  
En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del compareciente que resultó con la de un metro quince y sesenta y seis centímetros, dando noventa y un centímetros de circunferencia torácica.  
Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este efecto cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado moroso no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expone dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Cantos Garra

docecientas veintitres  
y Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos y del  
comercio de esta ciudad

Juan Mata



do ciencias ventriculo

*[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]*



CON  
En  
ped  
pia  
gan

Arrencia's - notario



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN  
CAMAGÜEY  
REPUBLICA DE CUBA

Número cincuenta bis

Poder Especial

En el Consulado de España en Camagüey, a  
En su fecha de veintiseis de Marzo de mil novecientos trece, an-  
te mí, Don Juan Mata y Barrio, Consul de Espa-  
ña en esta residencia, en funciones notariales  
ante mí, Don Juan Mata y Barrio, Consul de Espa-  
ña en esta residencia, en funciones notariales

Comparece

Don José Gil Gomez, natural de Alcaicer, pro-  
vincia de Valencia, mayor de edad, casado,  
de campo, vecino de esta ciudad, con domi-  
cilio en la calle del Cielo número cincuenta y cinco.

Asegura hallarse en el pleno goce de sus derechos  
civiles sin que nada me conste en contrario,  
y teniendo, a mi juicio, la capacidad legal ne-  
cesaria para este otorgamiento libre y expor-  
táneamente, dice: Que da y confiere poder cum-  
plido, amplio, bastante en derecho se re-  
quiere y sea necesario, a los Señores Don Gui-  
llermo Vidueros Lopez, militar, y Don José  
Vidueros Huguet, del comercio, vecinos de Ma-



doscientos veintiseis  
divid, para que los dos juntos o separadamen-  
te, con entera independencia, puedan presen-  
tar y recoger documentos; firmar instancias  
y solicitudes, recursos, liquidaciones, nomi-  
ninas y nominillas; percibir y hacer efectivo  
en la Direccion general de la Deuda y Clases  
pasivas, las cantidades que rinden al mo-  
nifesterante en concepto de atrasos y las que  
en lo sucesivo puedan corresponderle me-  
sualmente, como pensionista de una cruz  
de la Orden del Merito Naval, con el carac-  
ter de vitalicia, por siete pesetas cincuenta  
centimos mensuales, a cuyos fines les au-  
bra sus representantes legales y les autoriza  
para que presenten toda clase de recla-  
maciones y firmen cuantos documen-  
tos sean necesarios para llevar cumpli-  
damente este mandato tanto en la expre-  
sada Dependencia como en cualquiera  
otra del Estado Español, pues para todo  
lo expuesto y sus incidencias confiere a di-  
chos señores el presente poder sin limitacion  
alguna y con la facultad de sustituir

de simlas. unisiete  
tuirlo en todo o en parte y revocar sustituciones cuando <sup>lo crean</sup> oportuno, obligandose a estar y pasar por cuanto hagan en su ejercicio.

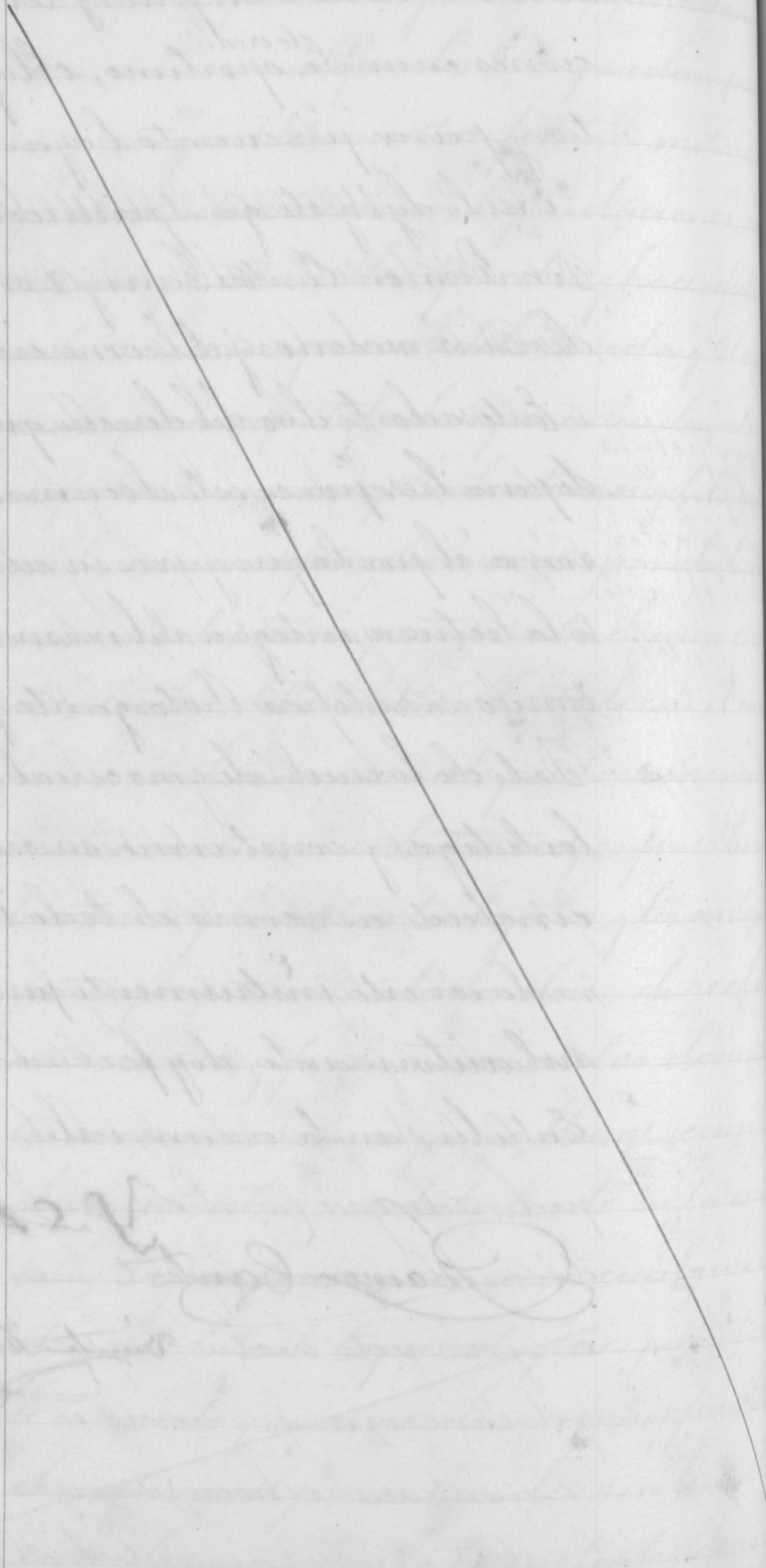
Asi lo dijo y otorga a presencia de los testigos Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.

Enterados todos del derecho que la ley les concede para leer por si este documento, renunciaron a el por lo que y por su acuerdo procedi a la lectura integral del mismo, en cuyo contenido se ratifica el otorgante y todos firman.

De todo lo cual, de conocer al otorgante y a los testigos y constarme su ocupacion y veracidad, asi como de todo lo demas contenido en este instrumento publico, como Consul autorizante, doy fe. Emendado: Naval, vale  
Entrelineas: lo crean, vale.

Ramon Cantos  
Vicente Fernandez

*Arceuthobium ventriosum*



*Arceuthobium ventriosum*

CONSUL  
C  
REPU

En  
peli  
copi  
calde

Asiéntas ventimene

Número Cincuenta y uno  
Acta de Falla y reconocimiento.

En el Consulado de España en Camagüey, a  
veinticinco de Marzo de mil novecientos trece,

En su fecha ex  
peli primera ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de  
España en esta residencia, y estando presentes  
calde de la baecda

Mata  
los señores que al final se dirán, compareció  
el mozo Evaristo Carnero Garcia que dijo  
ser de estado soltero, jornalero, vecino del  
central Moron, en este Distrito, y manifiesta  
que correspondiendo al llamamiento del  
año actual para el reemplazo y reclutami-  
ento del Ejército, se presentaba con el fin de  
sea tallado, pasado, medido y reconocido,  
pidiendo que por el actuante se di cuenta  
del resultado al Ayuntamiento que pertene-  
ce, y al efecto declara: que es hijo de José  
y de Generosa, que nació el veinticinco de  
Octubre de mil ochocientos noventa y dos en  
Castro, Ayuntamiento de la baecda, provin

doscientas treinta

cia de Orense, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla del compareciente que resultó con la de un metro quinientos ochenta y cinco milímetros, dando un peso de sesenta kilogramos y ochenta y siete centímetros de circunferencia torácica. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse, o excluirse del servicio, dijo nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera, citado, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en el certificado que expidió dicho Doctor, para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo.

de cien años, treinta y tres  
Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez  
Dias, vecinos y del comercio de esta ciudad  
Juan Mata



Ramon Cantos  
D. S.

Vicente Fernandez

Arceintās trentidrs

CONSU

RE

Ensu  
di pri  
prij  
calde  
de

Donceintás treintitas

  
CONSULADO DE ESPAÑA  
EN  
CAMAGÜEY  
—  
REPUBLICA DE CUBA  
—

Número Cincuenta y dos

Acta de Falla y de reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a venti-

En su fecha expe-  
dió primera co-  
pia para el Sr.  
calde de Ferreras  
de Arriba.

Mata

cinco de Marzo de mil novecientos trece, ante mí Don  
Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta  
residencia, y estando presentes los señores que al  
final se dirán, compareció el mozo Antonio Ve-  
ga Balachon, que dijo ser de estado soltero, jor-  
nalero, vecino del poblado Florida, en este Distrito,  
y manifiesta que correspondiendo al llamamien-  
to del año actual para el reemplazo y reclutami-  
ento del Ejército, se presentaba para que sea talla-  
do, pesado, medido y reconocido, pidiendo  
que por el actuante se dé cuenta del resultado  
al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto de-  
clara: que es hijo de Francisco y de María, que  
nació el ocho de Diciembre de mil ochocientos  
noventa y dos en Villanueva del Valerojo, A-  
yuntamiento de Ferreras de Arriba, pro-  
vincia de Zamora, y que sabe leer y escribir.



Arcecientos treinticuatro

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del compareciente que resultó con la de un metro quinientos noventa y nueve milímetros, dando un peso de sesenta y dos kilogramos y ochenta y siete centímetros de circunferencia torácica. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueira Pulido, previamente citado para este acto cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado moro no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, lo que se hace constar en certificado que se pidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto levantándose la presente que suscribo con miyo los señores asistentes al mismo.

Asi como tambien

Don Ramon Santos Garri y Don Vicente Fer-  
nandez Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.

Guantanamo

Ramon Cayula  
31

Vicente Fernandez  
[Signature]



*Arceuthobium treintense*

CONS

En p  
pedu  
copie  
Alec  
bajos

Docientos - trentiseis



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN  
CAMAGÜEY  
REPUBLICA DE CUBA

Número Cincuenta y tres  
Acta de Falla y de reconocimiento

En su fecha se  
pedi primera  
copia para el  
Alcalde de Tra-  
bajos. Mata

En el Consulado de España en Camagüey, a  
ventiseis de Marzo de mil novecientos trece,  
ante mí, Don Juan Mata y Barrio, Consul  
de España en esta residencia, y estando pre-  
sentes los señores que al final se dirán, com-  
pareció el mozo Pedro Torres Fernandez, que  
dijo ser de estado soltero, jornalero, vecino  
del central "Silveira", en este Distrito, y ma-  
nifiesta, que correspondiendo al llamamien-  
to del año actual para el reclutamiento y re-  
clutamiento del Ejército, se presentaba con el fin  
de que sea tallado, pesado, medido y recono-  
cido, sirviendo que por el actuante se de cuen-  
ta del resultado al Ayuntamiento que pertene-  
ce, y al efecto declara: que es hijo de Ambrosio  
y de Luisa, que nació en Noviembre de mil  
ochocientos noventa y dos en Nuez, Ayunta-  
miento de Frabaras, provincia de La-

docecientas treinta y tres  
hora, y que no sabe leer ni escribir.  
En virtud de las precedentes manifesta-  
ciones, se procedió a la talla del compa-  
siente que resultó con la de un metro que-  
sientos noventa y tres milímetros, den-  
do un peso de sesenta y seis kilogramos y  
ochenta y nueve centímetros de circunferen-  
cia torácica. Preguntado si tenía algún  
motivo que alegar para exceptuarse o  
dejarse del servicio, dijo que nada tenía  
que alegar. A acto seguido se procedió a su  
reconocimiento por el Doctor Don Emilio  
Nogueras Pulido, previamente citado  
para este acto, cuyo reconocimiento  
practicó a mi presencia y del que resulta  
que el expresado moro no presenta lesión  
ni defecto físico alguno, siendo sus fun-  
ciones completamente normales y fisioló-  
gicas, según se hace constar en certificado  
que expidió dicho Doctor para acom-  
pañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto  
levantándose la presente que suscribe

docecientas. Reentimere  
conmigo los señores asistentes al mismo, Don  
Ramon Santos Garri y Don Vicente Fernandez  
Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.



Juan Mata

Ramon Santos  
S.

Vicente Fernandez

Abcientas suarenta

CONS

RE

Eus  
di pr  
para  
de No

Ante mí

Número cincuenta y cuatro

Acta de Falla y de reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a venti-

En su fecha esp. ocho de Marzo de mil novecientos trece, ante mí,  
di primera copia para el Alcalde de Vendrell.

Don Juan Matay Barrio, Consul de España en es-  
ta residencia, y estando presentes los señores que

al final se dirán, compareció el mozo Ama-  
deo Trillas Navarro, que dijo ser de estado solte-  
ro, del comercio, vecino del barrio "Francisco"

en este distrito, y manifiesta, que correspondien-  
do al llamamiento del año actual para el re-  
emplazo y reclutamiento del Ejército, se presen-  
taba, con el fin de que sea tallado, pesado, me-

dido y reconocido, pidiendo que por el actua-  
te se de cuenta del resultado al Ayuntamiento  
que pertenece, y al efecto declara: que es hijo de

Pedro y de Carmen, que nació el ventiocho de  
Septiembre de mil ochocientos noventa y dos  
en Vendrell, Ayuntamiento de ídem, provincia  
de Ferragóna, y que sabe leer y escribir.



do ciento sesenta y siete años

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del compareciente, que resultó con la de un metro seiscientos noventa y dos milímetros, dando un peso de cincuenta y cuatro kilogramos y setenta y seis centímetros de circunferencia torácica. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no padece lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, lo que se hace constar en el certificado que expone dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo, Ramón Cantos Garri y Don Vicente Sánchez y Díaz, vecinos y del comercio.

Arcecientos cuarenta y tres  
de esta ciudad.



Juan Mata

Ramon Castro  
09.

Vicente Fernandez

docientas cuarenta y cuatro

CONSUL

C

REPU

Ense  
di pri  
para  
de Pu  
nabr

do ciento cincuenta y cinco



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN  
CAMAGÜEY  
REPUBLICA DE CUBA

Número Cincuenta y cinco

Acta de Falla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a ven-

En su fecha expo-  
di primera copia  
para el edecalde  
de Puebla de Sa-  
nabria.

Mata

trocho de Marzo de mil novecientos trece, ante mi,  
Don Juan Matay Barrio, Consul de España en  
esta residencia, y estando presentes los señores  
que al final se dirán, compareció el mozo Anto-  
nio Junquera Gonzalez, que dijo ser de estado  
soltero, jornalero, vecino del central "Silveira"  
en este Distrito, y manifiesta, que correspondien-  
do al llamamiento del año actual para el reem-  
plazo y reclutamiento del Ejército, se presentaba  
para que sea tallado, pesado, medido y reco-  
nocido, pidiendo que por el actuante se dé  
cuenta del resultado al Ayuntamiento de Pi-  
bano de Aliste, donde ha sido sorteado, y al  
efecto declara: que es hijo de Victor y de Marti-  
na, que nació el ventiseis de Febrero de mil  
ochocientos noventa y dos en Villarijo de la Si-  
erra, Ayuntamiento de Puebla de Sanabria, pro

doscientas sesenta y seis  
viniendo de Zamora, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones  
se procedió a la talla del compareciente, que  
resultó con la de un metro seiscientos ochenta  
y dos milímetros, dando un peso de sesenta  
kilogramos y ochenta y ocho centímetros de  
circunferencia torácica. Preguntado si tenía  
algun motivo que alegar para exceptuarse de  
dejar el servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento  
por el Doctor Don Emilio Nogueras Pulido  
previamente citado para este acto, cuyo  
reconocimiento se practicó a mi presencia  
del que resultó que el expresado mozo no pre-  
senta lesión ni defecto físico alguno, siendo  
sus funciones completamente normales  
y fisiológicas, según se hace constar en  
certificado que expidió dicho Doctor, para  
acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto  
levantándose la presente que suscribe  
conmigo los señores asistentes, al mismo  
Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Garri.

doscientas - cincuenta y siete  
nandez Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.

Juan Mata

Ramon Cautas  
9.

Viente Fernandez



doctores circunventivos

CONSUL

C

REPU

Cons  
peli p  
pia po  
calcha

Anuncios circulares



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN  
CAMAGÜEY  
REPUBLICA DE CUBA

Número Cincuenta y seis

Acta de Falla y de reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a ven-

En su fecha es  
pudi primera co  
pia para el Al-  
calde de Trabaros.  
Mata

tocho de Marzo de mil novecientos trece, ante

mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España

en esta residencia, y estando presentes los señores

que al final se diran, compareció el mozo Andrés

Martin Garcia, que dijo ser de estado soltero, jornalero,

vecino del central "Silveira", en este Distrito, y ma-

nifiesta, que correspondiendo al llamamiento del

año actual para el reemplazo y reclutamiento del

Ejército, se presentaba con el fin de que sea tallado,

pesado, medido y reconocido, pidiendo que por

el actuante se de cuenta del resultado al Ayunta-

miento que pertenece, y al efecto declara: que es

hijo de Santiago y de Gabriela, que nació el tre-

ce de Marzo de mil ochocientos noventa y dos

en Trabaros, Ayuntamiento de idem, provin-

cia de Zamora, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestacio-



doscientas cincuenta

nos, se procedió a la talla del compareciente, que  
sultó con la de un metro seiscientos noventa y  
milímetros, dando un peso de sesenta y cinco  
kilogramos y noventa y cuatro centímetros de  
circunferencia torácica. Preguntado si tenía  
algun motivo que alegar para exceptuarse o  
dejar de servir, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento  
por el Doctor Don Emilio Noguera y Publico  
previamente citado para este acto, cuyo reco-  
nocimiento se practicó a mi presencia y del  
resultado resultó que el expresado mozo no presenta  
lesión ni defecto físico alguno, siendo sus fun-  
ciones completamente normales y fisiológicas,  
según se hace constar en certificado que  
expidió dicho Doctor para acompañar a  
la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto  
levantándose la presente que suscriben, con-  
migo los señores asistentes al mismo, Don  
mon Cantos Garrig Don Vicente Ferrnand  
Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.

Juan Mata



Arceintas cincuentina

Ramon Canto  
39

Vicente Ferrandez

Discrepancias en eventidos

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

CONSU  
RE  
En  
pedi  
pia  
gan

doscientas cincuenta y siete



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN  
CAMAGÜEY  
REPUBLICA DE CUBA

Número Cincuenta y siete  
Poder Especial

En el Consulado de España en Camagüey, a  
tres de Abril de mil novecientos trece, ante mi,  
Don Juan Matay Barrio, Consul de España  
en esta residencia, en funciones notariales

En su fecha se  
pedi primer copia para la otorgante.

Matay

Comparece

Doña Dolores Rodrigo y Varona, natu-  
ral y vecina de esta ciudad, con domicilio en  
la calle de Avellaneda, número ochenta y cua-  
tro, mayor de edad, viuda, ocupada en los  
quehaceres de su casa, inscrita en este Consu-  
lado con el número Doscientos setenta.

Asegura hallarse en el pleno goce de sus de-  
rechos civiles sin que nada me conste en  
contrario, y teniendo, a mi juicio, la capa-  
cidad legal necesaria para este otorgamien-  
to, libre y espontáneamente, dice: Que da  
y confiere poder cumplido, amplio, bas-  
tante cual en derecho se requiera y sea ne-

docecientas cincuenta y cuatro  
cesario, a Don Foribio Gonzalez Cuartero  
Agente de Negocios colegiado, vecino de  
Madrid, para que, en nombre y represen-  
tacion de la compareciente, practique, cuan-  
to sea necesario, donde haya lugar, hasta  
tener la declaracion de la pension que le  
responde como viuda del Feriente Coronel  
graduado Comandante de Infanteria re-  
tirado Don Jose Ferriz y Lado, pidiendo  
al efecto presentar y recoger documen-  
tos; formular instancias y solicitudes, recu-  
sos, liquidaciones, nóminas y nominas  
para que una vez obtenida la pension, co-  
brar en la Direccion general de la Deuda  
y Clases pasivas las cantidades que reu-  
ten a favor de la manifestante y las que  
en los sucesivos le correspondan mensua-  
mente como tal pensionista del Abontepo  
Militar, con cuyos fines le nombra  
representante legal y le autoriza para  
que haga toda clase de reclamaciones y  
que cuantos documentos sean necesarios  
para llenar cumplidamente este man-

dos cédulas empuentadas  
dato, tanto en la expresada Direccion, co-  
mo en cualquier otra Dependencia, del Es-  
tado Español, pues para todo lo expuesto y  
sus incidencias le confiere el presente <sup>por</sup> poder  
tacion y con la facultad de sustituirlo, revocar  
sustituciones y nombrar otras, cuando lo  
crea oportuno, obligandose a estar y pasar por  
cuanto haga en su ejercicio.

Así lo dijo y otorga a presencia de los tes-  
tigos Don Ramon Santos Garvi y Don Vicente Fer-  
nandez Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.

Enterados todos del derecho que la ley les con-  
cede para leer por sí este documento, renun-  
ciaron a él, por lo que y por su acuerdo proce-  
dió a la lectura íntegra del mismo, en cuyo  
contenido se ratificó la otorgante y todos fir-  
maron. De todo lo cual, se conocieron a la otorgan-  
te y a los testigos y constóme su ocupacion y  
vecindad, así como de todo lo demás conteni-  
do en este instrumento público, como Consul  
autorizante, doy fe. Entre líneas: "poder", vale

Dolores Rodriguez

Docientas emmentissas  
Lamor beault  
S.O

Nicote Fernandez



ante mi  
Juan Mata

En  
di pro  
para

doscientos cincuentisiete

Número Cincuenta y ocho  
Poder especial

En el Consulado de España en Camagüey,  
a tres de Abril de mil novecientos trece, ante mi,  
Don Juan Mata y Barrio, Consul de España  
en esta residencia, en funciones notariales

En su fecha espe-  
di primera copia  
para el otorgante

Mata

Comparece

Don Antonio Gonzalez Prats, natural y  
vecino de esta ciudad, con domicilio en la ca-  
lle de Avellaneda, número veinticuatro y me-  
dio, mayor de edad, soltero, impresor.

Asegura hallarse en el pleno goce de sus dere-  
chos civiles, sin que nada me conste en con-  
trario, y teniendo, a mi juicio, la capacidad  
legal necesaria para este otorgamiento, libre  
y espontáneamente, dice: Que da y confie-  
re poder cumplido, amplio, bastante, cual  
en derecho se requiere y sea necesario, a Don  
Foribio Gonzalez Priarte, Agente de Negocios  
colegiado, vecino de Madrid, para que



doscientas cincuenta y seis  
cobre en la Direccion general de la deuda  
y Clases pasivas la parte que correspondia  
al manifestante en su menor edad en la  
pension que fue concedida a los huérfanos  
del Coronel de Infanteria retirado Don Al-  
nuel Gonzalez Dominguez, y la que le pue-  
da corresponder hasta el mes de Octubre  
proximo que expira el señalamiento que  
se le hizo al ser concedida, dicha pension  
con cuyo fin le nombra su representante le-  
gal y le autoriza para que presente y rec-  
ja documentos, firme instancias y solici-  
tudes, nominas y nominillas, y cuantos  
documentos mas sean necesarios para  
llenar cumplidamente este mandato  
tanto en la expresada Direccion como en  
cualquiera otra Dependencia del Estado  
español, pues para todo lo expuesto y sus  
incidencias le confiere el presente poder su-  
limitacion, obligandose a estar y pasar  
por cuanto haga en su ejercicio.

Asi lo dijo y otorga a presencia de los test-  
gos Don Ramon Cantos Garray y Don Vicente

docecientas cincuenta y nueve  
Fernandez Diaz vecinos y del comercio desta ciudad  
Enterados todos del derecho que la ley les conce-  
de para leer por si este documento, renunciaron  
a él, por lo que y por su acuerdo procedi a la lee-  
tura integra del mismo, en cuyo contenido  
se ratifica el otorgante y todos firman. De  
todo lo cual, de conocer al otorgante y a los  
testigos y constarme su ocupacion y vecin-  
dad, asi como de todo lo demas contenido  
en este instrumento publico, como Consul  
autorizante, doy fe.

Antonio González Prats

Ramon Gayto  
9.

Nicolas Fernandez



Ante mi  
Juan Prats

Asientos pesetas

CONSULADO  
E  
CAMA  
REPUBLICA

En sup  
pedi pr  
pa par  
ganite.



Numero Cincuenta y nueve  
Poder especial

En el Consulado de España en Camaguey, a nueve  
de Abril de mil novecientos trece, ante mi, Don Juan  
Mata y Barrio, Consul de España en esta residen-  
cia, en ejercicio de las funciones notariales que  
le competen por razon de su cargo

En su fecha es  
pedi primerara  
para para el otor  
gante.

Mata

Comparece

Don Eugenio Rubio y Rodriguez, natural  
de esta ciudad, mayor de edad, casado, telegrafis-  
ta, vecino de la estacion de Lugareño en este Distrito.

Asegura hallarse en el pleno goce de sus dere-  
chos civiles, sin que nada me conste en contra-  
rio, y teniendo, a mi juicio, la capacidad le-  
gal necesaria para este otorgamiento, libre y  
espontáneamente, dice: Que concurre, a este  
acto en concepto de Tutor de los menores San-  
tiago, Juana, Juan, Genaro, Blas y Pedro Ma-  
teo y Rodriguez, huérfanos del primer Tenien-  
te de Infanteria, Don Juan Mateo y Cabera,

doscientas sesentidas  
y que con tal caracter y debidamente autoriza-  
do por el Consejo de Familia de dichos no-  
vros, da y confiere poder cumplido, am-  
bastante cual en derecho se requiere y sea ne-  
sario, a los señores Don Guillermo Vidueros  
per, militar, y Don José Vidueros Huguet,  
comercio, vecinos de Madrid, para que los  
dos juntos o separadamente, con entera in-  
dependencia, gestionen donde proceda cuan-  
to sea necesario hasta obtener la declaración  
la pensión que corresponde a sus tutelados,  
mo huérfanos del primer Ferrente de Infan-  
teria, Don Juan Abateo y Cabeza, pudiendo  
efecto presentar y recoger documentos; firmar  
instancias y solicitudes, recursos, liquida-  
ciones, nominas y nominillas; para que un-  
vez obtenida la pensión, cobren en la Dirección  
general de la Deuda y Clases pasivas las can-  
dades que resulten a favor de sus tutelados  
y las que en lo sucesivo les correspondan  
mensualmente como tales pensionistas de  
Montepío Militar, con cuyos fines les nom-  
bra sus representantes legales y les autoriza

doscientas pesentitas  
para que hagan toda clase de reclamaciones  
y firmen cuantos documentos sean necesarios  
para llenar cumplidamente este mandato,  
tanto en la expresada Direccion, como en cual  
quiera otra Dependencia del Estado Español, pues  
para todo lo expuesto y sus incidencias les confie-  
re el presente poder sin limitacion y con la facul-  
tad de sustituirlo, revocar sustituciones y nombrar  
otras cuando lo crean oportuno, obligandose a es-  
tar y pasar por cuanta hagan en su ejercicio.

Asi lo dijo y otorga a presencia de los testigos  
Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez  
Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.

Enterados todos del derecho que la ley les concede  
para leer por si este documento, renunciaron a él,  
por lo que y por su acuerdo procedi a la lectura in-  
tegra del mismo, en cuyo contenido se ratifica el  
otorgante y todos firman. De todo lo cual, de cono-  
cer al otorgante y a los testigos y constarme su ocu-  
pacion y vecindad, asi como de todo lo demas  
contenido en este instrumento publico, como Con-  
sul autorizante, doy fe.

Eugenio Rubio.

documentos resercionados  
Ramon Cayula  
8.

Vicente Ferrnandez



ante mi  
Juan Mata

doctrina sesentiguero  
Número Sesenta

Información testifical

Señor Consul de España

Martin Busquets Rabassedas, vecino de esta ciudad con domicilio en la calle de San José nº 39, inscrito en ese Consulado con el número 1443, ante Vd comparezco y digo: Que a fin de acreditar que no posee bienes de ninguna clase y que no cuenta con mas recursos que su trabajo personal, para subvenir al mantenimiento de su esposa y de su hijo, del mismo domicilio que el deente, ruego a Vd. que para acreditar ese extremo se sirva instruir el expediente de información testifical del caso, a cuyo fin presenta para que sean examinados los señores Bernardo (Rodríguez) Martínez Rodríguez, Jaime José e Ybanes, Ventura Astort Cladó y Alberto Casas Clapera, subditos españoles, vecinos de esta ciudad domiciliados en la calles de Estrada Palma nº 10, San Esteban nº 7 y Jesús María nº 18 1/4, respectivamente, y que una vez practicada la información, se le entregue testimonio de la misma. Entre parentesis: "Rodríguez", no vale.

Es justicia que pide en Camagüey a 8 de Abril de 1913

Martin Busquets

Providencia

Por recibida en su fecha la presente instancia, cítese a los señores Bernardo Martínez Rodríguez

Expedi primera  
copia para el pro-  
movente en 9  
de Abril de 1913

Mata



doscientos - sesentiseis  
ques, Jaime José Ibáñez, Ventura Astort Llado y Alberto  
Casas Clapera, y recíbaseles declaración sobre el extremo que  
trata de acreditar el informante, extiéndase la oportuna  
diligencia y expíbase testimonio al interesado, como lo pide.



El Consul  
Juan Mata

### Información testifical

En el Consulado de España en Camaguey, a nueve  
de abril de mil novecientos trece, y previa citación  
al efecto ordenada en la anterior providencia, an-  
temi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España  
en esta residencia, comparecen: Don Bernardo Ma-  
tinez Rodríguez, mayor de edad, natural de Planera  
provincia de Oviedo, casado, del comercio, vecino de  
la calle de Soledad número diez de esta ciudad, Don  
Jaime José Ibáñez, mayor de edad, natural de Vi-  
llanueva de Castellón, provincia de Valencia, viudo,  
albañil, domiciliado en la calle de San Esteban nú-  
mero siete de esta ciudad, Don Ventura Astort Llado, ma-  
yor de edad, natural de Santa Coloma de Farnés, pro-  
vincia de Berona, soltero, albañil, domiciliado en  
la calle de Jesús María número diez y ocho y cuarto de  
esta ciudad, Don Alberto Casas Clapera, mayor de

doscientos - sesentisiete

edad, natural de Ferragóna, provincia de idem, casado, albañil, domiciliado en la calle de Jesus Maria número diez y ocho y cuarto, de esta ciudad, y dicen que que no les comprende tacha alguna de las especificadas en la Ley de Enjuiciamiento civil, que conocen a Martin Busquets Rabassedas desde hace mas de cinco años que llegó de España a esta poblacion, que les consta que no posee bienes de ninguna clase y que no cuenta con mas recursos que el producto de su trabajo personal, como carpintero, con el que atiende a las necesidades de su esposa y un hijo que tienen, sin que le sea posible, con su jornal socorrer a su anciano padre Martin Busquets Rivas residente en España

Leida esta declaracion por los interesados, se ratifican en todo lo consignado, asegurando ser cierto, bajo las penas que el Código marca y en prueba de ello firman la presente declaracion con miyo el infrascrito Consul de España, de todo lo cual doy fe.



Juan Mata

Ramon de Rosiquez

Jaime José Buenaventura Astort

Alberto Casas